



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 005346 - 01.08.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$505.121- (Quinientos cinco mil ciento veintinueve mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. JOSE D'ALBUQUERQUE E CASTRO, Pasaporte [REDACTED], nacionalidad Brasileira, quien participará comité evaluador internacional de Cedenna en la Universidad de Santiago de Chile, Santiago-Chile. Dicha labor se desarrollará entre el 23 y 29 de octubre de 2016.

2. El gasto de \$505.121- (Quinientos cinco mil ciento veintinueve mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central